



AJUNTAMENT DE PATERNA

Código de Documento
08119I0380

Código de Expediente
172/2024/12

Fecha y Hora
29-09-2025 13:41

Página 1 de 4

Código de Verificación Electrónica (COVE)



DOÑA NIEVES ESPINOSA ROCA SECRETARIA GENERAL. DEL AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE PATERNA (VALENCIA).

CERTIFICA: Que en la Sesión Ordinaria celebrada por Junta de Gobierno Local el día 29/09/2025, se adoptó el siguiente acuerdo:

2,- 172/2024/12. ÁREA DE OBRAS Y CONTRATACIÓN. CONTRATACIÓN. PROPUESTA DE AMPLIACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIO DE INFRAESTRUCTURAS TECNOLÓGICAS Y RECURSOS DE COMPUTACIÓN PARA EL AYUNTAMIENTO DE PATERNA EN MODO CLOUD

ANTECEDENTES

PRIMERO.-- Mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 26/02/2024 se aprobó el expediente y los pliegos de condiciones para la contratación del SERVICIO DE INFRAESTRUCTURAS TECNOLÓGICAS Y RECURSOS DE COMPUTACIÓN PARA EL AYUNTAMIENTO DE PATERNA EN MODO CLOUD (SARA), mediante procedimiento abierto (csv:3J4S02383K4D633X0P35) y por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 29/02/2024 se aprueba el Anexo III Declaración Responsable (art. 140 CLSP) y su incorporación al expediente (csv 3Y28261X1C2V41300BJS).

SEGUNDO.- Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 2/05/2024 (csv 5V1P2W5D2Z6R3G2X000V), se adjudica el contrato de SERVICIO DE INFRAESTRUCTURAS TECNOLÓGICAS Y RECURSOS DE COMPUTACIÓN PARA EL AYUNTAMIENTO DE PATERNA EN MODO CLOUD(SARA) en las condiciones y con los requisitos técnicos contenidos en los Pliegos de Condiciones Administrativas y Técnicas, a la empresa KIO NETWORKS ESPAÑA SA formalizándose contrato con número de Registro de Contratos 42/2024, en fecha 28/05/2025 (CSV: 05031Y5D1E084W6618A7)

Por la técnico responsable del contrato, se ha emitido informe csv 1V190P133D0J3A6M1BDI solicitando la modificación del contrato de SERVICIO DE INFRAESTRUCUTRA TECNOLÓGICA Y RECURSOS DE COMPUTACIÓN PARA EL AYUNTAMIENTO DE PATERNA EN MODO CLOUD, suscrito con la mercantil KIO NETWORKS ESPAÑA SA, en un 2,57€ al alza, por motivos de incremento de recursos; modificación prevista en la clausula quinta del contrato y PCAP, apartado 6 Anexo I.

El precio anual del contrato según acuerdo de Junta de Gobierno Local de 2/05/2024 es de 95.141,27€ IVA excluido, lo que supone un coste mensual de 7.928,44 € y se pretende un aumento de 100Gb de memoria.

Según la adjudicación, el precio anual del componente Gb de memoria es de 2,04 € IVA excluido y la propuesta de la responsable del contrato, es de ampliación de 100 Gb, esto es 204 €/mes IVA excluido, lo que supone un incremento económico mensual de de un 2,57%.

Precio mensual 7.928,44€ + 204 = 8.132,44€ IVA excluido IVA 1.707,81€ Total 9.840,25€ /mes 118.083,02 €/ año, IVA incluido.

Se incorpora al expediente RC referencia 74262 de 25/08/2025 con cargo a la aplicación presupuestaria 9201-22799.

La Secretaria de la Corporación, ha emitido nota de conformidad con la propuesta de ampliación del contrato (csv 4A610P1A58601J370NJQ)

La propuesta de ampliación del contrato, se ha fiscalizado de conformidad por la Interventora municipal (csv 3Q0F5E0N002G3Z1T0FAX)

FUNDAMENTOS DE DERECHO

- El artículo 204 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 establece que los contratos de las Administraciones Públicas podrán modificarse durante su vigencia hasta un máximo del veinte por ciento inicial cuando en los pliegos de cláusulas administrativas particulares se hubiere advertido expresamente de esta posibilidad.

- El Pliego de Condiciones Administrativas, aprobado por Junta de Gobierno Local de fecha 26/02/2024 (csv (csv:3J4S02383K4D633X0P35), contempla la posibilidad de un incremento del 20% del crédito anual, en su apartado 6 Anexo I, que establece que:

..." El contrato se podrá modificar al alza o a la baja hasta un 20% del precio de adjudicación IVA excluido.

La modificación no podrá suponer la el establecimiento de nuevos precios unitarios no previstos en el contrato.

La causa de la modificación será el incremento o decremento de recursos para la prestación de los servicios contratados según necesidades del Ayuntamiento.

Los componentes técnicos susceptibles de ampliación o reducción, son los siguientes:

- Core
- **Memoria , precio Gb según adjudicación 2,04€**
- Almacenamiento disco SSD
- Almacenamiento disco SATA

El adjudicatario debe indicar, en la oferta, el precio unitario de los conceptos empleados para el supuesto de que durante el periodo de vigencia del contrato fuera necesario una modificación de recursos."...

FUNDAMENTOS DE COMPETENCIA

De conformidad con la Disposición Adicional 2ª de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, corresponde al Pleno las competencias como órgano de contratación respecto de los contratos de obras, de suministro, de servicios, los contratos de concesión de obras, los contratos de concesión de servicios, y los contratos administrativos especiales, cuando su valor estimado supere el 10 por ciento de los recursos ordinarios del presupuesto , la cuantía de seis millones de euros, incluidos los de carácter plurianual cuando su duración sea superior a cuatro años.

Mediante acuerdo plenario en sesión extraordinaria celebrada el día 26 de junio de 2023 se delega la competencia en la Junta de Gobierno Local previo dictamen de la CI de Presidencia, no obstante por razones de urgencia se somete sin dictaminar a la aprobación de la Junta de Gobierno Local, dando



AJUNTAMENT DE PATERNA

Código de Documento
08119I0380

Código de Expediente
172/2024/12

Fecha y Hora
29-09-2025 13:41

Página 3 de 4

Código de Verificación Electrónica (COVE)



54114T6C1V1D2U1TONNE

cuenta de su adopción a la CI de Presidencia en la primera sesión que celebre.

Visto lo que antecede, de conformidad con el informe propuesta de la Jefa del área, la Junta de Gobierno Local por UNANIMIDAD ACUERDA:

PRIMERO.- Conforme a lo dispuesto en el artículo 126 del ROF, por razones de urgencia aceptar el sometimiento de la adopción del presente acuerdo a su aprobación por la Junta de Gobierno Local, sin el previo y preceptivo Dictamen de la Comisión Informativa de Presidencia, dando cuenta del mismo en la primera sesión que celebre.

Motivar la urgencia en que se debe incorporar el incremento a la mayor brevedad por razones de seguridad.

SEGUNDO.- Aprobar la ampliación de 100GB de memoria a razón de 2,04 € por Gb (2,57 por ciento), el contrato de "SERVICIO DE INFRAESTRUCUTRA TECNOLÓGICA Y RECURSOS DE COMPUTACIÓN PARA EL AYUNTAMIENTO DE PATERNA EN MODO CLOUD", suscrito con la mercantil KIO NETWORKS ESPAÑA SA, lo que supone un incremento mensual de 204€ IVA excluido y en los términos señalados en el informe de la Directora Técnica de Organización y Modernización-TIC:

Importe anual del contrato antes de la ampliación:95.141,28€ IVA excluido. 21% IVA:19.979,67€, Total 115.120,94€ IVA incluido.

Importe mensual del contrato antes de la ampliación:7.928,44€ IVA excluido.

Precio mensual, 7.928,44 € + 204 = 8.132,44€ IVA excluido IVA 1.707,81€ Total 9.840,25€ /mes 118.083,02 €/ año,IVA incluido.

Importe anual del contrato = 97.589,28€ IVA excluido. 118.083,02€ IVA incluido.

TERCERO.- Modificar el precio máximo del contrato "SERVICIO DE INFRAESTRUCUTRA TECNOLÓGICA Y RECURSOS DE COMPUTACIÓN PARA EL AYUNTAMIENTO DE PATERNA EN MODO CLOUD", suscrito con la mercantil KIO NETWORKS ESPAÑA SA incrementándolo en 2.962,08€/año IVA incluido, correspondiente al incremento de 246,84€ mensuales IVA incluido, lo que supone un incremento de 2,57 %.

El importe máximo anual disponible para la ejecución del contrato tras la ampliación es de 97.589,28€/año IVA excluido + 21% IVA: 20.493,74€, total: **118.083,02€/año IVA incluido.**

CUARTO.- Aprobar el gasto por la ampliación del contrato de "SERVICIO DE INFRAESTRUCUTRA TECNOLÓGICA Y RECURSOS DE COMPUTACIÓN PARA EL AYUNTAMIENTO DE PATERNA EN MODO CLOUD", suscrito con la mercantil KIO NETWORKS ESPAÑA SA, con cargo a la aplicación presupuestaria 9201-22799, RC REF 74262, de fecha 25/08/2025, por importe de 1.727,88€ para el ejercicio 2025 (meses de junio a diciembre).

Para años sucesivos someter el acuerdo a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para el gasto que se pretende en el ejercicio correspondiente.

QUINTO.- Indicar a la empresa KIO NETWORKS ESPAÑA SA con CIF: A73831604, que las facturas a presentar, deberán ser obligatoriamente en soporte electrónico a través del Punto General de Entrada FACE, estos son los códigos:

Oficina contable	L01461901 AJUNTAMENT PATERNA - Contab
Órgano gestor	L01461901 AJUNTAMENT PATERNA - Contab
Unidad tramitadora	LA0016220 AJUNTAMENT PATERNA - ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA

La/s factura/s obligatoriamente deberán incorporar en la línea de detalle el número de expediente: " **229/2024/1**".

La ausencia de la referencia indicada, supondrá el rechazo de la misma requiriendo automáticamente su subsanación, quedando demorada su tramitación a la correcta presentación de la misma.

SEXTO.- Notificar el presente acuerdo a KIO NETWORKS ESPAÑA SA con CIF: A73831604, formalizando la ampliación del contrato dentro de los quince días siguientes a la notificación del presente acuerdo.

SÉPTIMO.- Dar traslado del acuerdo a la responsable del contrato, a Servicios Municipales, y a los Servicios Económicos Municipales.

OCTAVO.- Publicar el presente acuerdo en el Perfil del Contratante, ubicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público y comunicar la modificación al portal de rendición de cuentas.

NOVENO.- Dar cuenta a la Comisión Informativa de Presidencia en la próxima sesión que se celebre.

Y para que conste a los efectos oportunos, con la prevención establecida en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por R.D. 2568/86 con fecha 28 de noviembre, libra la presente, de Orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente.